RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL XXIII PREMIO DE PINTURA UNIVERSIDAD DE MURCIA

El Rector de la Universidad de Murcia acuerda aprobar y disponer que se haga pública la convocatoria del «XXIII Premio de Pintura de la Universidad de Murcia», que se regirá por las siguientes bases:

1. Participantes.

Podrá participar cualquier persona, de forma individual o en grupo.

2. Premio.

Se establece un único premio, para la obra ganadora, dotado con cinco mil euros (5000€) y diploma acreditativo. Se podrán conceder, asimismo, dos accésits reconocidos con un diploma.

El premio dinerario quedará sujeto a las retenciones fiscales que, en su caso, proceda aplicar.

El premio podrá ser declarado desierto si el jurado, con arreglo a su mejor criterio técnico y artístico, aprecia que ninguna de las obras admitidas a concurso posee los méritos adecuados para ello.

3. Requisitos de los trabajos e inscripción.

No se admitirá más de una obra por persona o grupo. No se admitirán obras ya galardonadas en otro certamen o concurso.

El tema, la técnica empleada y la tendencia artística serán libres.

La presentación de las obras se hará de manera telemática en una primera fase.

Cada participante podrá presentar únicamente una obra, de la que deberá remitir hasta tres fotografías, en color, a través de correo electrónico a la dirección cultura@um.es, especificando en el asunto "*XXIII Premio de Pintura Universidad de Murcia*", en formato "jpge" o "jpg" y con un peso de entre 2 a 4 MB.

Igualmente, se remitirá por correo electrónico el correspondiente boletín de inscripción (Anexo II), con los datos personales del autor/a y los datos técnicos de la obra, una copia escaneada del DNI, pasaporte o NIE (formato pdf o jpg), la declaración/autorización sobre derechos de autor que obra en el Anexo I, debidamente cumplimentada y firmada, así como un dossier/CV del autor/a y cuanta documentación se crea pertinente para la descripción y valoración de la obra (máximo 300 palabras en formato "pdf").

El Servicio de Cultura adjudicará el número de registro correspondiente a cada imagen de obra recibida y lo remitirá como acuse de recibo a cada uno de los autores.

4. Plazo.

El plazo para remitir las imágenes de las obras permanecerá abierto desde el **17 de abril hasta las 23:59 h. del 5 de mayo de 2023**.

5. Jurado y selección de obras.

El jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del arte y de la cultura, actuando como secretaria una técnico del Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia.

Entre las obras presentadas telemáticamente, el jurado llevará a cabo la selección de aquellas que, por su calidad, se consideren merecedoras de figurar en la **Exposición XXIII Premio de Pintura Universidad de Murcia**. La selección de autores y obras se hará pública dos días después de realizarse dicha selección.

Los autores seleccionados deberán presentar las obras físicas (personalmente o a través de agencia) en el plazo de quince días a partir de la publicación de la selección, en la siguiente dirección de la Universidad de Murcia:

Aula de Artes Plásticas y Visuales. Servicio Cultura
Museo de la Universidad. C/. Cartagena, s/n.
(Antiguo Cuartel de Artillería, Pabellón n.º 4. 30002 MURCIA
Horario de entrega: de 9:00 a 14:00 h.

Más información: en los teléfonos: 868 888 213/12 y 868 883 373
www.um.es/cultura - cultura@um.es

La oficina receptora expedirá y entregará a cada participante o grupo de ellos el resguardo acreditativo de la recepción física de la obra, conteniendo el mismo número de registro que se le diera originariamente a la imagen, lo que servirá posteriormente para retirar la obra cuando ello proceda.

Las obras deberán cumplir los siguientes requisitos: en cuanto a sus dimensiones, no podrán exceder de 200 cm por cualquiera de sus lados mayores, ni hallarse por debajo de 70 cm por cualquiera de sus lados menores. Si alguna obra se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc.), se computará como dimensión de la obra la adición de todas las dimensiones parciales.

No se admitirán obras protegidas con cristal, pudiéndose utilizar materiales plásticos o irrompibles.

Los gastos derivados de la entrega de las obras correrán a cargo de la persona interesada.

Trascurridos los quince días indicados, se procederá a fallar y publicar el premio y los dos accésits. De no ser facilitada físicamente la obra pictórica, esta no podrá optar al premio.

La exposición de las obras premiadas y seleccionadas se realizará a lo largo de 2024 en un espacio habilitado para ello que será oportunamente publicitado. Para la promoción de la exposición se editará un catálogo impreso de la misma.

6. Fallo del jurado y resolución del premio.

El fallo del jurado requerirá, al menos, el voto favorable de la mayoría simple de sus componentes. Seguidamente, el jurado formulará y elevará al Rector la propuesta de resolución que proceda y este, de acuerdo con la propuesta del jurado, decidirá en definitiva la concesión del premio.

La resolución del Rector aprobatoria del fallo del jurado se comunicará personalmente a la persona o personas galardonadas y se hará pública en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (Tablón Oficial de la Universidad de Murcia), así como en la web del servicio de Cultura de la Universidad de Murcia (https://www.um.es/web/cultura/)

7. Entrega del premio.

La entrega del premio y, en su caso, de los accésits se realizará con ocasión de la inauguración de la exposición de la obra premiada y de las restantes seleccionadas e incluidas en dicha exposición.

8. Cesión de derechos sobre la obra galardonada.

La participación en esta convocatoria comporta prestar el consentimiento para que la obra ganadora pase a la titularidad de la Universidad de Murcia, sin contraprestación adicional al premio, con la finalidad de ser incorporada a su fondo de arte, a cuyo efecto el autor o autores de aquella realizarán, en su caso, las cesiones de derechos a que haya lugar.

9. Devolución de obras.

Una vez finalizada la exposición, las obras seleccionadas deberán retirarse en el lugar que el Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia comunique a los participantes, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al término de aquella, previa presentación del resguardo acreditativo identificado en la base 3.

Si la obra no fuese retirada dentro del plazo señalado, se entenderá que el artista renuncia a su restitución, en cuyo caso la Universidad de Murcia la incorporará a su patrimonio si así lo estima oportuno.

Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo de la persona interesada.

No habiéndose suscrito póliza de seguro para cubrir los riesgos, la Universidad de Murcia no se hace responsable, fuera de los casos de dolo o de inexcusable falta de diligencia, de las pérdidas, desperfectos o daños que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación, depósito y conservación. A

título personal, el artista puede contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

10. Reglas sobre derechos de autor.

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la Universidad de Murcia, para que esta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inclusión, en el caso de ser seleccionada para ello, en la "Exposición XXIII Premio de Pintura Universidad de Murcia" y por medio de su inserción en el catálogo de la exposición que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución.

La eventual extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas requerirá la previa y expresa autorización del autor o autora.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad y a su finalidad no lucrativa, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a esta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

En ausencia de expresa autorización en las condiciones referidas, la obra no será admitida a concurso.

11. Base final.

La participación en este premio implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier incidencia que pueda surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cultura de la Universidad de Murcia o, en su caso, por el jurado designado para fallar el premio.

Cuantas publicaciones y actos de comunicación deban efectuarse en virtud de esta convocatoria y a favor de los participantes en ella se realizarán mediante su inserción en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (Tablón Oficial de la Universidad de Murcia, TOUM), sin perjuicio de que, adicionalmente, pueda emplearse el correo electrónico u otra modalidad de comunicación y de los casos en los que proceda la notificación electrónica.

El cómputo de días señalado en esta convocatoria se estima en días hábiles, quedando excluidos, por lo tanto, los sábados, domingos y días que sean festivos en el municipio de Murcia.

Estas bases y los resultados que de ellas se desprendan se formulan con la explícita pretensión y compromiso de dar cumplimiento a las previsiones del artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

Fdo. José Luján Alcaraz

ANEXO I - DECLARACIÓN / AUTORIZACIÓN

D.D.ª/....., autor/a de la obra titulada .....; mayor de edad, con DNI/NIE/Pasaporte ..... y con domicilio en ...., teléfono n.º ....., dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones electrónicas....., …….

ante el rector de la Universidad de Murcia comparezco y digo:

Que intereso participar, mediante la inclusión de la obra antes indicada, en la convocatoria del XXIII Premio de Pintura de la Universidad de Murcia.

Que, a tal efecto, declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que conozco y acepto las bases de la convocatoria.
2. Que la obra no ha sido galardonada ni premiada en ningún otro certamen o concurso.

3. A) Que soy titular de los derechos de explotación de la obra.

3. B) Que, teniendo cedidos en exclusiva los derechos de explotación de mis obras a favor de ....., he efectuado las gestiones precisas ante la entidad cesionaria y, en su virtud, la obra presentada a concurso ha quedado excluida del ámbito de la señalada cesión, retornando los indicados derechos a mis exclusivos dominio y disponibilidad.

4. Que autorizo expresamente a la Universidad Murcia para que, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Pintura Universidad de Murcia, así como por medio de su inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución y durante el período de promoción de la correspondiente edición del Premio que se prolongará durante el Curso Académico 2023-24.

La presente autorización no comporta extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas, para lo que se requerirá mi previa y expresa autorización.

5. Que, en atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad convocada, a su finalidad no lucrativa y a la misma utilidad que pudiera reportar para mis intereses, confiero la presente autorización sin devengo de contraprestación a mi favor, pecuniaria o de cualquier otra índole, con exclusión del eventual premio al que pudiera resultar acreedor por razón de mi obra y con arreglo a las bases de la convocatoria.

En ……, a ..... de..... de 2023

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

ANEXO II
Boletín de Inscripción
(XXIII Premio de Pintura Universidad de Murcia)

NOMBRE Y APELLIDOS:		
NOMBRE ARTÍSTICO:		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:		
POBLACIÓN:	**PROVINCIA:**	**C.P.:**
E-MAIL:	**TELEFONO:**	
TÍTULO OBRA:		
TÉCNICA:	**VALOR €:**	
MEDIDAS:	**Nº REGISTRO:**	
SOPORTE:		
FECHA Y FIRMA, DNII O PASAPORTE		

(Ejemplar para introducir en el sobre)

NOMBRE Y APELLIDOS:		
NOMBRE ARTÍSTICO:		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:		
POBLACIÓN:	**PROVINCIA:**	**C.P.:**
E-MAIL:		
TELEFONO:		
TÍTULO OBRA:		
TÉCNICA:	**VALOR €:**	
MEDIDAS:	**Nº REGISTRO:**	
SOPORTE:		
FECHA Y FIRMA, DNI O PASAPORTE		

(Ejemplar para la Universidad)

Servicio de Cultura
C/ Santo Cristo 1, 30001, Murcia (Campus de La Merced)
T. 868 888 213 /3373 –**www.um.es/cultura**

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Boletín de Inscripción
(XXIII Premio de Pintura Universidad de Murcia)

NOMBRE Y APELLIDOS:		
NOMBRE ARTÍSTICO:		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:		
POBLACIÓN:	**PROVINCIA:**	**C.P.:**
E-MAIL:	**TELEFONO:**	
TÍTULO OBRA:		
TÉCNICA:	**VALOR €:**	
MEDIDAS:	**Nº REGISTRO:**	
SOPORTE:		
FECHA Y FIRMA, DNI O PASAPORTE		

(Ejemplar para el autor)

Servicio de Cultura
C/ Santo Cristo 1, 30001, Murcia (Campus de La Merced)
T. 868 888 213 /3373 –**www.um.es/cultura**